



**Oficina Nacional
de Emergencia**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

ONEMI ISO22320
SISTEMA DE GESTIÓN
DE EMERGENCIAS

CHILE 
SENDAI 2015-2030

GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES MUNICIPALES **Pandemia Covid-19**

Versión 0.0

**División de Protección Civil
ONEMI**

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 2 de 55
	Junio de 2020	

Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Santiago, junio de 2020.
1^{era} Edición

Título: Guía para la Administración de Albergues Municipales en contexto Pandemia COVID 19

Autores: División de Protección Civil - Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Colaboradores: Direcciones Regionales de ONEMI
Ministerio de Salud.

Redacción ONEMI: Unidad Análisis, Estudios y Cambio Climático – División de Protección Civil
Unidad de Lineamientos para la GRD – División de Protección Civil

Se autoriza la reproducción parcial de los contenidos de la presente publicación para los efectos de su utilización a título de cita o con fines de enseñanza e investigación, siempre citando la fuente correspondiente, título y autor.



	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 3 de 55
	Junio de 2020	

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1 ETAPAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE	7
1.1 Ingreso	7
1.2 Prestación de Servicios / Indicaciones generales para un buen funcionamiento	8
1.3 Cierre	11
2 INFRAESTRUCTURA	11
2.1 Detalle de la infraestructura necesaria	12
3 ROLES Y FUNCIONES POR ÁREAS PRINCIPALES	19
3.1 Encargado/a del Albergue	19
3.2 Encargado/a de Salud	20
En casos de sospecha y/o confirmación de COVID-19	22
3.2.1 Encargado/a de Alimentación	23
3.3 Encargado/a Área Social	26
3.3.1 Orientaciones para Trabajadores y voluntarios	27
3.4 Encargado/a Área Aseo e Higiene	28
3.4.1 Higiene Ambiental y Zoonosis	28
3.5 Encargado/a de Área Recreacional	29
4 CONSIDERACIONES SOBRE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	30
4.1 Adulto mayor	30
4.2 Personas con discapacidad	31
4.3 Personas con enfermedades crónicas e inmunodeprimidas	31
4.4 Personas con VIH/SIDA y Personas LGBTIQ+	32
4.5 Niños, niñas, adolescentes (NNA)	33
4.6 Género	34
4.7 Personas Migrantes	35

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 4 de 55
	Junio de 2020	

5 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS ALBERGADAS	36
ANEXOS.....	37
Anexo 1: Lineamientos para la atención frente al COVID-19.....	38
Lineamientos para el control médico diario de grupos vulnerables	38
Lineamientos para la Zona de aislamiento para personas sospechosas y/o confirmados de COVID-19	39
Lineamientos para la Derivación de pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 a centro de salud	41
Lineamientos para la Derivación de contactos estrechos a residencia sanitaria.....	42
Manejo de Cadáveres.....	43
Anexo 2: Higiene de Manos.....	44
Anexo 3: Abastecimiento de agua.....	46
Anexo 4: Manejo de aguas servidas y excretas.....	48
Anexo 5: Limpieza y desinfección de suelos y superficies	49
Anexo 6: Desinfección con cloro	50
Anexo 7: Manejo de desechos.....	52
REFERENCIAS	53

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 5 de 55
	Junio de 2020	

PRESENTACIÓN

El albergue es un inmueble, espacio o lugar habilitado, de carácter temporal, que da protección a la población damnificada por alguna situación de emergencia, desastre o catástrofe, o por evacuación preventiva, donde se deben brindar los servicios de alojamiento, abrigo, alimentación, con adecuadas condiciones de higiene y manteniendo un buen estado de salud física y mental de los albergados.

Considerando la evolución y situación actual de pandemia por COVID-19 enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, que comenzó a fines del año 2019 con casos de neumonía de etiología desconocida detectados en la ciudad de Wuhan-China. La Organización Mundial de Salud (OMS), declara el 30 de enero 2020, que el brote de COVID-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional y el 11 de marzo 2020 se declara pandemia global, dada la alta propagación del virus a nivel mundial. El 18 de marzo de 2020 se decretó en Chile Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional.

Considerando el contexto de la emergencia que afecta al país e independientemente del tiempo que dure esta crisis sanitaria, el albergue debe entregar condiciones mínimas de privacidad, independencia, dignidad y seguridad a las personas. Sean estas con diferentes capacidades, necesidades y roles, dependiendo de si son hombres o mujeres, de su edad, principalmente si son adultos mayores, personas con alguna discapacidad, enfermos crónicos o inmunodeprimidos, migrantes, entre otros. Es importante garantizar derechos, apoyar las capacidades y el empoderamiento de las propias personas para enfrentar y superar la emergencia.

Para esta situación particular, es indispensable adecuar las instalaciones de los albergues para prevenir los contagios, implementando acciones que mitiguen el riesgo de transmisión de persona a persona, incluyendo las medidas sanitarias de distanciamiento físico, promoviendo y profundizando las prácticas necesarias de higiene y distribución de insumos necesarios de aseo e higiene como jabón, alcohol gel y mascarillas.

En los casos que se detecte una o más personas contagiadas o sospechosas de estar con COVID-19, se deberá brindar atención, seguridad y los cuidados necesarios, adoptando las medidas indicadas por la autoridad sanitaria hasta que se gestione su traslado a un centro

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 6 de 55
	Junio de 2020	

de salud y/o residencia sanitaria, según corresponda. Además, se deberá realizar controles médicos preventivos que permitan la detección temprana de los casos con el fin de reducir la transmisión de este virus. Junto con ello, se debe considerar la atención que incluya las garantías de espacios de aislamiento para aquellas personas que lo requieran. Lineamientos para la atención frente al COVID-19 en Anexo 1 de la presente Guía.

La presente Guía es un documento orientador dirigido a los municipios, no obstante, puede servir como parámetro para organismos privados y ONG.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 7 de 55
	Junio de 2020	

1 ETAPAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DE UN ALBERGUE

1.1 Ingreso

El primer contacto con la persona damnificada debe ser cordial.

Se debe habilitar un espacio de ingreso distinto del de salida y de traslado de posibles casos sospechosos de portar la enfermedad.

El ingreso debe hacerse en forma ordenada, con todos los resguardos necesarios y con apoyo de personal adicional (Carabineros y/o FFAA, personal municipal o del establecimiento, todos con medidas de protección personal).

Considerar en el registro de las personas albergadas los datos desagregados por sexo, identidad de género¹, edad, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otros. Junto con nombre, rut, edad, género, dirección, deben quedar el libro de novedades o bitácora de ingreso del albergue. Se debe disponer de un termómetro y tomar la temperatura a todos los que ingresen y a los albergados.

En caso de sospecha de síntomas relativos a COVID-19 o de otra enfermedad deberá ser derivado de inmediato al encargado de salud del recinto, quien registrará la situación e implementará las acciones dispuestas para estos casos, que consiste en la evacuación médica hacia un centro de salud o residencia sanitaria. En espera de esta situación se dispondrá de una sala especial, aislada del resto, para este tipo de cuidado, debidamente señalizada.

Se debe disponer de alcohol gel para el lavado de manos, mascarillas y elementos para desinfección de calzado.

Se debe informar de las personas encargadas de las distintas áreas del albergue, horarios y normas de convivencia al interior del recinto. Las indicaciones, igualmente deberán ser desplegadas en un instructivo que sea visible por todos los albergados.

¹ Identidad de género definido como “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento”. Ley 21.120 Reconoce y da Protección al Derecho a La Identidad de Género.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 8 de 55
	Junio de 2020	

Garantizar que la comunicación sea inclusiva y se transmita a través de múltiples opciones de medios de comunicación, como la radio, las guías visuales y la movilización comunitaria, así como en diversos idiomas, formatos accesibles y con el uso de tecnologías accesibles.

1.2 Prestación de Servicios / Indicaciones generales para un buen funcionamiento

Un albergue debe entregar servicios de calidad para la efectiva protección de las personas que allí se encuentren con los recursos, infraestructura y el personal adecuado.

Ubicación

- Debe estar en un lugar de fácil acceso y en lo posible ubicado próximo a servicios de salud como; CESFAM, SAPU, hospitales, entre otros.
- Debe estar fuera de una zona de riesgo.
- Debe considerar en lo posible alternativas de provisión de servicios, como agua potable.

Equipamiento

- Todas las dependencias deben estar con sus ventanas, vidrios y techumbres en buen estado.
- Las instalaciones deben permitir la ventilación de todas las habitaciones o salas del albergue.
- Todas las dependencias del albergue deben contar con iluminación. Se debe priorizar el uso de luz natural durante el día.
- Las instalaciones eléctricas, de gas, agua y alcantarillado deben estar en buen estado y cumplir con las respectivas normativas. Considerando la adaptación a servicios de respaldo eléctrico, agua, etc.
- Debe poseer algún sistema de calefacción que no ponga en riesgo la salud de las personas, para su uso cada vez que sea requerido.
- Las puertas de las salas y recintos interiores deben contar con cerraduras y abrirse hacia el exterior.
- En caso de elaboración de alimentos, se debe contar con refrigeradores para asegurar la mantención de cadena de frío de alimentos perecibles cuando estos sean almacenados en el albergue.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 9 de 55
	Junio de 2020	

- Las instalaciones deben disponer puntos para cargar dispositivos electrónicos (ejemplo teléfonos móviles).
- Habilitar zonas wifi en áreas abiertas.

Servicios básicos

- Los Servicios básicos deben estar en pleno funcionamiento.
- Los sanitarios y duchas deberán contar permanentemente con elementos que permitan la limpieza y desinfección de estos después de ser utilizados.
- Se debe contar con agua potable, (25 lts. de agua/persona/día). Se debe reforzar el acceso en zonas rurales a través camiones aljibes, velando con su adecuado almacenamiento.
- En el caso que se requiera, se debe considerar como alternativa infraestructura sanitaria portátil, tales como dispositivos para el almacenamiento de agua potable (estanques de diversas dimensiones), baños químicos y duchas portables, entre otros. En ambos casos, se considera de especial importancia asegurar el suministro de agua potable al establecimiento, ya sea por la red pública o por medio alternativos.
- Establecer coordinación con compañía de aguas del lugar o con el departamento de emergencias municipales para establecer lugares de acopio de agua alternativo (algunos centros comerciales o empresas mantienen servicios de acopio de agua) y abastecimiento.
- Se debe disponer de facilidades para el lavado de manos frecuente, independientes de los existentes en los servicios higiénicos y baños, dispuestos en sitios estratégicos y de fácil acceso.
- Asimismo, deberán disponerse en sitios estratégicos dispensadores de alcohol gel.
- El uso de mascarillas será obligatorio para todo el personal que trabaje en el recinto, así como para los albergados que deban desplazarse o transitar en su interior.

Implementos de Seguridad

- Debe contar con sistemas de extinción de incendios de acuerdo con la normativa vigente. Al mismo tiempo se deberá elaborar un Plan de Evacuación para el albergue y establecer coordinación con bomberos para capacitación u otros aspectos específicos locales sobre emergencias.
- Debe tener elementos de emergencia (botiquín, mangueras, linternas, etc.).

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 10 de 55
	Junio de 2020	

- Debe establecer mecanismos de coordinación con bomberos y otras agencias relacionadas.
- Contar con señalización de salidas de emergencia.

Distribución

- Deben habilitarse salas o espacios según su función como dormitorios, comedores, baños, lavanderías, aseo personal, ocio y esparcimiento. En este último caso, si el albergue dispone de espacios para mantener la distancia.
- Se recomienda habilitar espacios para acciones específicas como lactancia.
- Las instalaciones deben permitir la ventilación de todas las habitaciones.
- En caso de espacios cerrados, se debe asegurar la buena ventilación de los espacios y evitar condiciones de confinamiento. Esto puede incluir la apertura de ventanas al exterior cuando hay poca contaminación al aire libre.
- En cada albergue se implementaran áreas de uso exclusivo para población sana, y sospechosa y confirmada de COVID-19 temporalmente, con la separación de áreas por medio de señalética tanto para quienes trabajan, como quienes residen en el albergue.
- La zona de aislamiento corresponde a un área restringida temporal, destinada a las personas con sospecha o confirmadas COVID-19 positivo y debe señalizarse como tal. A ella solo podrá acceder personal autorizado y con los elementos de protección personal adecuados.
- Ubicar en primer nivel baños accesibles para personas con discapacidad y movilidad reducida, salas dormitorio, comedor y otros espacios de uso común, con el objeto de facilitar la accesibilidad, autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

Higiene y protección personal

- Dependiendo de la función de cada una de las habitaciones o salas del albergue, este debe contar con elementos de higiene, de protección personal y de sanitización y/o desinfección. Para la limpieza y desinfección ver Anexo 6.
- Incorporar elementos de protección personal como mascarillas, guantes, antiparras o máscaras de protección facial.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 11 de 55
	Junio de 2020	

Comunicación y coordinación

- Disponer de medio de comunicación alternativo al teléfono como comunicación radial.
- Establecer protocolos de comunicación y coordinación con el Servicio de Salud respectivo para informar casos sospechosos de COVID-19.

1.3 Cierre

En esta etapa las personas dejan de recibir los servicios asociados al albergue, considerando que existen condiciones para que las personas albergadas puedan retornar a sus viviendas o ser derivadas a otras soluciones habitacionales.

Se debe informar a los albergados la fecha de término del funcionamiento del albergue, de forma verbal y a través de letreros informativos dispuestos en lugares visibles.

2 INFRAESTRUCTURA

Para entregar un buen servicio acorde a la situación que se vive, los lugares que serán habilitados para albergues, deberán ser evaluados para contener la capacidad máxima de personas en el contexto COVID-19, es decir, donde se permita un mayor distanciamiento físico entre las personas y grupos familiares. De esta forma, probablemente, se requerirá disponer un mayor número de albergues.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, en inglés UNHCR). Recomienda disminuir la capacidad máxima del albergue, mientras menos gente esté albergada más efectiva va a ser la gestión que pueda realizar el personal. De preferencia mantener una capacidad máxima de 30 personas (ACNUR, en inglés UNHCR, *Prevención y respuesta COVID-19 en Albergues, centros de acogida y hoteles*. Versión II / 30 marzo 2020).

Los albergues en nuestro país mayoritariamente corresponden a colegios, sedes vecinales y gimnasios, en estos se deberán extremar medidas para evitar la propagación de la pandemia.

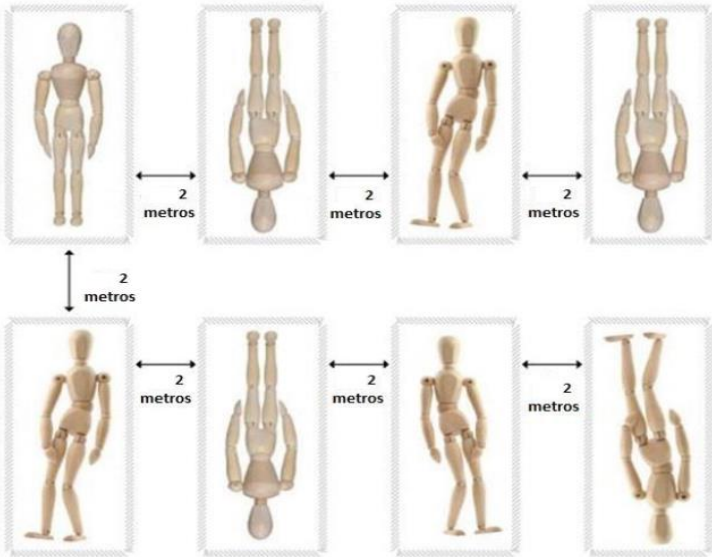
	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 12 de 55
	Junio de 2020	

2.1 Detalle de la infraestructura necesaria

El albergue debe tener la calidad aceptable, en relación con la infraestructura o medios que permitan operar los espacios destinados a dormitorios, comedores, baños, salas de estar, cocinas, espacios comunes y otros que se detallan a continuación.

Espacio	Descripción
Entrada (control de acceso)	Lugar destinado al registro de las personas albergadas a su llegada. Además, es el área de control de ingresos diarios de las personas albergadas. Se deberá realizar un control de temperatura corporal con termómetros sin contacto. Se debe hacer entrega de elementos de protección personal (mascarillas, alcohol gel, otros). Este lugar es diferente y aislado del destinado a la salida de personas. Condiciones y elementos ideales: ▪ Espacio amplio el cual permita una distancia como mínimo de 2 metros entre las personas que esperan realizar el registro y/o control. ▪ Un escritorio con sillas. ▪ Bitácora o libro de novedades. ▪ Termómetro de temperatura corporal sin contacto. ▪ Mascarillas desechables o lavables. ▪ Alcohol gel. Nota: Dependiendo de la situación de emergencia y de la cantidad de personas por albergar, implementar otros lugares para realizar el ingreso, con las mismas condiciones que el anterior.
Salas/Dormitorios	Lugar destinado al descanso y pernoctación de las personas albergadas. Debe contar con: ▪ Espacio suficiente para evitar el hacinamiento. Preferentemente, disponer espacios comunes para

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 13 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
	cada grupo familiar, distanciado de otro grupo mediante paneles móviles u otros elementos que otorguen la suficiente seguridad y distanciamiento. - Camas, catres de campaña o colchones/colchonetas por persona. Para situaciones de personas solas (sin familia) separarlos como mínimo 2 metros de otro. Las camas deben estar dispuestas de modo que se alterne pies y cabezas de las personas que duermen contiguamente (1,2,4), tal como se muestra en la figura. - Frazadas por cama. Al menos 2 por cama. Disponer frazadas adicionales para personas de tercera edad y menores. Considerar zonas extremas donde las temperaturas y clima son diferentes.  Figura de disposición de camas. Se sugiere establecer distanciamiento de 2 metros.
Baños	1 por cada 10 personas (baño accesible para personas en situación de discapacidad). Se recomienda baños de uso exclusivos por familia, para evitar el contagio a través del uso de los artefactos por parte de otras

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 14 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
	personas ajenas al grupo familiar. De lo contrario deberán ser distribuidos por género, sin discriminar en el uso de estos, manteniendo la limpieza e higiene de forma permanente. Condiciones e indicaciones necesarias: ▪ Cerrarse por dentro. ▪ Al menos un baño debe ser accesible para personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida. ▪ Adolescentes, niños y niñas deben ir acompañados por una persona adulta. ▪ El acceso y los baños deben contar con suficiente iluminación que resguarde la seguridad de mujeres, niños, niñas y adolescentes. ▪ Habilitar mudadores en baños de hombres y de mujeres para desarrollar esta labor favoreciendo la corresponsabilidad. ▪ Disponer de papel higiénico, toallas sanitarias (higiénicas), toallas de papel, preservativos, papeleros con tapa. ▪ Contar permanentemente con elementos que permitan la limpieza y desinfección después de ser utilizados. Evitar el cruce de personas. Si lo anterior no es posible, establecer algún mecanismo o acción que permita cumplir con el principio de aislamiento de contacto considerando la configuración específica del establecimiento.
Lavatorios/Lavamanos	1 por cada 20 personas o destinar un lavamanos por familia, para evitar el contagio de los artefactos por otras personas ajenas al grupo familiar. Deben disponer: ▪ Dispensadores con jabón líquido ▪ Toallas de papel para el secado de manos.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 15 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
	▪ Papeleros o depósitos con tapa. ▪ Contar permanentemente con elementos que permitan la limpieza y desinfección del lavado después de ser utilizados.
Duchas	1 por cada 20 personas Condiciones e indicaciones necesarias: ▪ Cerrarse por dentro. ▪ Cortinas o sistema de separación. ▪ Turnos para su uso, estableciendo horarios diferenciados para su uso, tanto para hombres, mujeres, personas transgénero/transexual, adolescentes, niños y niñas, estos últimos deben estar acompañados por una persona adulta. ▪ Se debe considerar que las personas sanas deben ser las primeras en utilizarlas, y posteriormente el grupo de sospechosos y positivos, con exhaustiva desinfección del lugar posterior al baño de los dos últimos grupos, que prontamente deberán ser derivados a otros recintos especiales para estos casos. ▪ En el caso de los baños, de colegios o gimnasios que ya están separados por sexo, se sugiere: dejar baños específicos únicamente para personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, con aseos rigurosos. Deben contar permanentemente con elementos que permitan la limpieza y desinfección después de ser utilizados.
Lavandería	1 lavadero por cada 10 personas Debe contar con: ▪ Detergente ▪ Agua caliente (idealmente) ▪ Zona para tender la ropa ▪ Ver factibilidad de instalar lavadoras y secadoras.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 16 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
Cocina	Debe contar con las condiciones mínimas que permitan la elaboración y almacenaje seguro de los alimentos. Adicionalmente, dotar de elementos para el lavado de manos de los operarios, manipuladores de alimentos, utensilios y vajilla, y otros como toallas de papel desechables.
Comedor	Lugar que permite la entrega de alimentación a las personas albergadas. Calcular capacidad de aforo del comedor, lo que obliga a establecer turnos para la alimentación de los albergados manteniendo un distanciamiento de al menos 2 metros entre una persona y otra, tanto para el retiro de los alimentos, como para su consumo; u otras estrategias que permitan la distancia al alimentarse u otra que se defina en el albergue. Entre cada turno es necesario realizar limpieza de las utilizadas. Debe contar con: ▪ Mesas y sillas para que las personas puedan comer sentadas. ▪ Contar con sillas para bebés y niños y niñas ▪ Espacio suficiente para permitir el distanciamiento de 2mts entre cada familia. ▪ Turnos para comer, con el fin de disminuir el número de personas por metro cuadrado. Si los comedores no permiten el distanciamiento físico, se debe evaluar la posibilidad de habilitar otra sala para este servicio y evitar el consumo de alimentos en el área de dormitorios. Luego del uso de los comedores, se debe proceder a la ventilación, limpieza y desinfección de los espacios, antes que otro grupo los utilice.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 17 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
	Y para todas las demás habitaciones, realizar la ventilación durante las horas de mayor temperatura, para evitar el aire muy frío.
Zona recreacional (patios)	Espacio al aire libre o recintos amplios techados como canchas que permita caminar y distenderse, por turnos y guardando siempre la distancia física para evitar el contagio. Para la recreación de niños, niñas y adolescentes, se deberá disponer de un espacio supervisado por adultos que controlen el distanciamiento entre hermanos de distinto grupo familiar.
Vías de Evacuación	Deben indicarse por medio de señalización, siempre hacia área de seguridad. Las vías de evacuación deben permitir el tránsito de varias personas a la vez y libres de obstáculos.
Enfermería	Este espacio será destinado exclusivamente para aquellas personas que deban requerir de alguna atención especial menor, que no requiera hospitalización o derivación a algún otro recinto asistencial de salud. Solo atenderá situaciones leves, con entrega de analgésicos, vendas, apósitos y otros insumos menores. Debe tener ▪ Al menos una camilla. ▪ Botiquín de primeros auxilios. ▪ Medicamentos (de acuerdo a las necesidades detectadas). ▪ Un escritorio y silla. En caso de habilitar un área de salud en el albergue, está debiese estar a cargo del departamento de Salud Municipal, o la Atención Primaria de Salud, o en su defecto de un profesional o técnico de la salud. Respecto a los medicamentos, cada albergado deberá administrar sus medicamentos tal cual lo realiza en su hogar,

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 18 de 55
	Junio de 2020	

Espacio	Descripción
	pero el albergue deberá garantizar el resguardo de los medicamentos termolábiles que requieren refrigeración, como el caso de Insulinas. De igual forma, en esta área se deberán resguardar los insumos que pudiesen ser necesarios para atención de urgencia en el albergue.
Zona de aislamiento para casos COVID-19	Sitio aislado temporal para personas que presenten signos sospechosos o confirmación de COVID-19 y que deben ser derivados rápida y oportunamente a un centro de salud o residencia sanitaria, según corresponda. Debe tener: ▪ Señalización que indique área de acceso restringido. ▪ Elementos de protección personal adecuados como mascarillas, guantes, máscaras de protección facial. ▪ Cama o camilla. ▪ Elementos de abrigo. ▪ Velador o mesa. ▪ Incorporar acceso a baño privado.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 19 de 55
	Junio de 2020	

3 ROLES Y FUNCIONES POR ÁREAS PRINCIPALES

El personal a cargo como todos los funcionarios que realizan labores dentro del albergue debe ser capacitado previamente a la habilitación del establecimiento. La capacitación requiere de un proceso de reforzamiento continuo antes, durante y posterior a una emergencia.

3.1 Encargado/a del Albergue

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Distribuir de todos los espacios en el albergue (dormitorios, comedor, etc.) considerando su función, las distintas actividades y la distancia física necesaria entre las personas albergadas.
- Velar por no sobrepasar la capacidad máxima del albergue, así como de la concentración de personas en una misma área (dormitorios, comedor, patio, etc.), evitando de este modo el hacinamiento (determinar un número mínimo por metros cuadrados o como referencia en una sala de clases) así como el cumplimiento de las condiciones físicas y sanitarias.
- Distribuir los dormitorios, si es posible, por grupo familiar, respetando 2 metros de otro grupo. Si no es posible asignar dormitorios por separado, se debe utilizar un panel divisorio que permita dar privacidad al grupo familiar y la sanitización de este.
- Disponer, si es posible de baños exclusivos por grupo familiar, de lo contrario mantener una distribución por sexo, manteniendo la higienización permanente.
- Establecer un registro de ingreso y salida de las personas albergadas (zona de entrada). Idealmente se debe chequear el registro de casos confirmados por COVID y manejar los resultados de forma reservada (registro de Carabineros). Reportar a las autoridades los casos sospechosos y confirmados manteniéndolos en la zona de aislamiento para su posterior derivación según corresponda.
- Solicitar al Coordinador General del municipio todos aquellos elementos necesarios para el buen desempeño de su albergue y su confort de los albergados, incluyendo elementos de protección personal necesarios como mascarillas, guantes, antiparras, batas o trajes. De igual se deberá solicitar y asegurar la provisión permanente de los insumos de limpieza y desinfección que deberán aplicar principalmente las áreas de salud y aseo, y la entrega de artículos necesarios para ser distribuidos a la población

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 20 de 55
	Junio de 2020	

albergada y al personal que esté trabajando en el albergue como alcohol gel, jabón de manos y papel para secarse las manos.

- Organizar las actividades de régimen interno, establecer los roles y funciones considerando las áreas establecidas y velar por la dedicación exclusiva de su función, así como al personal voluntario cuando corresponda. Dividir el trabajo de los albergados que cooperarán como voluntarios en algunas labores del albergue, se debe excluir a las personas de riesgo (adultos mayores, enfermos crónicos e inmunodeprimidos).
- Establecer horarios para las diversas actividades y turnos con el objetivo de mantener la distancia física entre los albergados (comedor, duchas, áreas comunes, etc.)
- Mantener la disciplina al interior del albergue, asegurar una convivencia de respeto entre las personas. Preparar carteles con instrucciones para estos fines. Sancionar a cualquier albergado que no cumpla con las normas establecidas. Informar y comunicar las novedades al interior del albergue a todas las personas albergadas de manera oportuna y clara, evitando las especulaciones y malentendidos. De igual modo se deberán comunicar los casos confirmados de COVID-19 al interior del albergue (una vez que hayan sido trasladados de acuerdo con el protocolo).
- Establecer área y determinar protocolos para la recepción segura de visitantes, del área municipal, servicios públicos, ONGs, policial, familiar, entre otro.

3.2 Encargado/a de Salud

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Contar con una ficha médica de cada persona albergada, identificando a aquellas con alto riesgo (adulto mayor, mujeres gestantes, enfermos crónicos, inmunodeprimidos). Se debe tener especial cuidado en la reserva de la información de acuerdo con lo que establece la Ley N°20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Coordinar con el Servicio de Salud correspondiente la realización de control médico de ingreso al albergue, donde se realice un control de temperatura corporal, llenado de la ficha médica y entrega de mascarillas.
- Elaborar un censo de la población identificando grupos vulnerables de contagiarse con el COVID-19, con el fin de apartarlos y ubicarlos en espacios menos transitados.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 21 de 55
	Junio de 2020	

- Realizar control de temperatura corporal al ingreso y salida del recinto, de todas las personas, incluyendo al personal voluntario y funcionarios del albergue.
- Establecer rondas diarias de control médico para los grupos vulnerables.
- Velar por el acceso y disponibilidad de medicamentos para personas con enfermedades crónicas e inmunodeprimidos.
- Velar por el acceso y calidad del agua del albergue, además de otras medidas para la higiene como jabón, toallas sanitarias, toallas desechables y alcohol gel.
- Hacer entrega a cada persona albergada del respectivo Kit de higiene personal (hombres, mujeres y niño/niña).
- Gestionar y administrar los implementos de primeros auxilios, medicamentos y elementos de protección personal con los que debe contar en el albergue.
- Determinar necesidades especiales de alimentación de las personas que se encuentran en el albergue, como alergias alimentarias, hipertensos, diabéticos, celíacos, lactantes, entre otros e informar al encargado de alimentos para su incorporación en la pauta de alimentación. Mantener una nutrición adecuada evitará una posible descompensación de la persona que lo puede llevar a requerir de atención médica.
- Establecer y coordinar la realización de acciones para prevenir la transmisión del COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas como, por ejemplo:
 - a) Incentivar las medidas de higiene personal como lavado frecuente de manos y uso de elementos de protección (explicar el correcto uso de mascarillas y guantes, además de cómo se deben sacar y desechar).
 - b) Velar que las personas albergadas que deban salir, a su regreso realicen el cambio de ropa y ducha correspondiente.
- Informar a las personas albergadas de los síntomas asociados al COVID-19 como fiebre sobre 37,8°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza, problemas digestivos, pérdida del olfato o gusto.
- Identificar y evaluar en las personas albergados, personal voluntario y administradores síntomas cognitivos (problemas de memoria, concentración, percepción parcial de la situación ya sea positiva o negativa) emocionales (cambios de humor sin razón aparente, sensación recurrente de desánimo, tristeza y desesperanza) y físicos-conductuales (dolor de cabeza, cansancio excesivo, náuseas, hiperventilación, cambio en la cantidad de alimentos ingeridos, cambio en los hábitos de sueño) que pudieran indicar la necesidad de apoyo psicológico.
- Coordinar apoyo psicológico con el Servicio de Salud correspondiente.
- Frente a una emergencia de salud derivar al centro de salud más cercano.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 22 de 55
	Junio de 2020	

- Reforzar las medidas de prevención de transmisión del COVID-19 mediante la instalación de murales con indicaciones como, por ejemplo:
 - a) Recomendaciones generales para el COVID-19.
https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/INDICACIONES-DE-CUARENTENA_06.pdf
 - b) ¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-Cuando-usar-mascarilla.png>
 - c) Uso obligatorio de mascarillas.
https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/2020.04.16_VOLANTE-CORONAVIRUS_USO-OBLIGATORIO-MASCARILLAS_retiro.png
 - d) Pasos para poner y sacar el equipo de protección personal (para instalación en zona próxima a la zona de aislamiento).
<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/EPP.pdf>

En casos de sospecha y/o confirmación de COVID-19:

- Identificar los establecimientos de salud capaces de proporcionar atención clínica para casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y establecer la coordinación necesaria para la derivación (ver anexo 1).
- Determinar casos sospechosos de COVID-19 y establecer el aislamiento.
- Coordinar junto con CESFAM o SEREMI de salud la derivación de la persona afectada al centro de salud más cercano para su evaluación y realización de examen PCR, si corresponde.
- Identificar en conjunto con epidemiología de SEREMI de salud contactos estrechos² del caso sospechoso para inicio de cuarentena.
- En caso de confirmación de COVID-19 y si la condición de la persona lo permite, se deberá coordinar su traslado a una residencia sanitaria para su aislamiento estricto.
- Solicitar el traslado de los contactos estrechos del caso confirmado, hacia una residencia u hotel sanitario para la realización de la respectiva cuarentena. El traslado, deberá ser realizado con mascarilla y a través de un medio que involucre el menor contacto entre las personas. Evitar particularmente el contacto con personas mayores o con enfermedades crónicas.
- Solicitar la sanitización y/o desinfección de las instalaciones del albergue.
- En caso de PCR Negativo para COVID-19 la persona albergada deberá permanecer en cuarentena preventiva por 14 días. Esta se podrá cumplir en el albergue, si las

² Contacto estrecho: Persona que: a) Brinda atención directa sin el EPP adecuado a casos confirmados; b) Permanece en el mismo entorno (lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados) a menos de 1 metro de distancia de un caso confirmado (sintomático); c) viajar a menos de 1 metro con un caso confirmado (sintomático) en cualquier transporte. Minsal, junio 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 23 de 55
	Junio de 2020	

condiciones de infraestructura lo permiten o bien solicitar el traslado a una residencia u hotel sanitario.

3.2.1 Encargado/a de Alimentación

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Comunicar al Encargado de Albergue todas las necesidades, tanto materiales como humanas para el buen cumplimiento de su labor.
- Inspeccionar los alimentos en forma nominal (etiquetas que dan cuenta de su procedencia, contenido y fecha de caducidad) y visual (a simple vista determinar su estado de conservación).
- Controlar las condiciones estructurales y calidad de los equipos del local, especialmente de preparación, refrigeración y conservación de los alimentos.
- Fijar un horario de recepción de los alimentos y proceder a su higienización.
- Controlar la higiene de los utensilios utilizados en la preparación, conservación y posterior consumo de alimentos.
- Controlar la higiene y hábitos de las personas que manipulan los alimentos.
- Verificar diariamente el número exacto de albergados con el propósito de solicitar las raciones o alimentos suficientes a fin de no desperdiciar recursos y a la vez, evitar la insuficiencia de éstos.
- Controlar el cumplimiento de los turnos para el uso del comedor establecidos por el Encargado de Albergue.
- Velar que se mantenga el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas que se encuentran en el comedor. Marcar cada 2 metros con cinta adhesiva, calcomanías u otro material resistente al tráfico y al agua, el distanciamiento para la separación de las personas, tanto en las filas de entrega de los alimentos como en las mesas en donde son consumidos.
- Mantener disponible desinfectante de manos para los consumidores, al inicio de la fila de entrega de alimentos.
- Establecer la limpieza y desinfección de todos los utensilios de cocina, vajilla y comedor luego de la alimentación de las personas albergadas.
- Velar por la adecuada nutrición de madres gestantes y lactantes, niños, niñas, adultos mayores, enfermos crónicos, personas con alergia alimentaria e inmunodeprimidos, entre otros.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 24 de 55
	Junio de 2020	

- Comunicar al Encargado del albergue algún caso sospechoso de COVID-19 entre las personas que manipulan los alimentos.
- Proveer y controlar el uso de mascarillas, guantes, gorra, delantal desechables o lavables, por parte de las personas que manipulan alimentos.
- Designar depósitos de basura específicamente para EPP. Siempre mantener la tapa bien cerrada. Eliminar estos elementos antes de abandonar el lugar de trabajo.
- En el transporte de Alimentos se deberán mantener la condición según tipo de alimentos, prestando especial atención aquellos que requieran frío. Recomendaciones que entrega OMS/FAO frente a COVID-19, son las siguientes:
 - Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse antes y después de cada entrega, incluyendo cerraduras de las puertas, volante, panel de control, palanca de cambio, cinturones de seguridad, etc.
 - Los guantes, deben cambiarse entre entregas. No exime el lavado de manos.
 - Practicar la transferencia “sin contacto” evitando también la cercanía con otras personas.
 - Almacenar los alimentos en lugares limpios y a temperatura adecuadas
 - Mantener espacios de trabajo ventilados según sea necesario.
- Mantener habilitados puntos para el lavado de manos o alcohol desinfectante en todas las entradas, salidas y áreas de alto tráfico.

3.2.1.1 Funciones de los Manipuladores de alimentos

Algunas de estas recomendaciones son requisitos aplicables a establecimientos de alimentos definidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

- Los manipuladores de alimentos deben tener un conocimiento general de COVID-19, cómo se contagia y cuáles son sus síntomas. En casos de Sospecha y/o confirmación de COVID-19 informar inmediatamente al encargado/a de alimentos y/o salud.
- En la manipulación de alimentos se deberá mantener un estado de salud que evite el riesgo de contaminación de los alimentos que manipule, incluyendo a personas con síntomas de COVID-19.
- Usar Elementos de Protección Personal (EPP).
- Utilizar ropa protectora, cofia o gorro que cubra la totalidad del cabello, y delantal.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 25 de 55
	Junio de 2020	

- Realizar lavado de manos, de al menos 40 segundos, al llegar al lugar, al cambiarse guantes, al manipular elementos considerados contaminados (teléfono celular, computadora, ropa, cerraduras de las puertas, etc.).
- El uso de mascarilla es obligatorio y debe ser adaptada a la nariz y cara al momento de instalarla y durante su uso debe cubrir permanentemente nariz y boca. No debe ser tocada hasta su retiro y eliminación.
- El uso de guantes está recomendado sólo si la actividad lo requiere, no eximiendo del lavado prolijo de manos antes de colocarlos y luego de desecharlos. La utilización y eliminación de ellos debe ser realizada higiénicamente en basurero con tapa.
- Cambiar los guantes al cambiar de tarea, manipular diferentes alimentos, o después de tocar objetos considerados contaminados (teléfono celular, computadora, ropa, cerraduras de las puertas, etc.). Si los guantes se encuentran rotos o perforados, cambiarlos de inmediato.
- Mantener Limpio y desinfectado su lugar de trabajo y los equipos y elementos que utilice.
- Desinfectar las estaciones de trabajo y equipos al inicio y al final del turno y entre tareas.
- Limpiar y desinfectar las superficies de elaboración de alimentos previniendo la contaminación cruzada.
- Desinfectar frecuentemente objetos de alto contacto (manilla de puertas, llaves de agua, perillas, pasamanos, tapa de recipientes de basura).
- Las cajas, recipientes o cualquier envase utilizado para transportar alimentos o equipos, deben limpiarse y desinfectarse antes de salir y cuando regresen a los sitios de elaboración / almacenamiento.
- Favorecer la distancia de 2 metros entre manipuladores y de estos con quien consume los alimentos. Esto puede ser realizado con una mesa interpuesta entre ambos.
- Practicar la transferencia “sin contacto”, es decir, poner el alimento sobre la mesa para ser tomado por quien lo consumirá.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las mesas para servir. Al menos al inicio y final de todos los servicios.
- La vajilla, cubiertos y cristalería, después de lavados con agua corriente y jabón u otro detergente, deben ser tratados con agua caliente y/o vapor de agua por dos minutos y sumergidos por veinte segundos, por lo menos, en una solución que contenga sesenta partes por millón de cloro libre, con posterior enjuague con agua

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 26 de 55
	Junio de 2020	

corriente. Donde no se desinfecten los vasos, copas y tazas, será obligatorio el empleo de utensilios de único uso y de material autorizado. No se permite el uso de vajilla, platos, vasos, copas y tazas que presenten trizaduras o bordes rotos (Artículo N°72 Reglamento Sanitario de los Alimentos).

- Cambiar las mascarillas si se ensucian o mojan.
- Mantener todos los artículos personales en el área designada para evitar la contaminación cruzada en los espacios de trabajo.

3.3 Encargado/a Área Social

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Realizar las encuestas sociales a los albergados. Coordinar con el Municipio la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia - FIBE y cualquier instancia que implique la evaluación y entrega de ayuda social o beneficios a las personas albergadas. Las encuestas deberán realizarse manteniendo el distanciamiento físico (2 metros) y con las medidas de prevención como uso de mascarillas.
- Evitar la duplicidad de encuestas y registros que puedan existir al interior del albergue, por lo cual debe coordinarse con el encargado de salud para levantar la información médica de los albergados u otras áreas necesarias.
- Evaluar y gestionar la presencia de servicios necesarios para realizar trámites en el albergue. Se deberá realizar el control de ingreso del personal externo quienes deben cumplir con todas las medidas de prevención como control de temperatura, lavado de manos, uso de mascarillas, desinfección de calzados, entre otras.
- Coordinar y registrar aquellas personas que necesitan salir para realizar trámites impostergables necesarios fuera del albergue, o deban realizar visitas o trabajos en las viviendas afectadas.
- Mantener el registro e informar al Encargado de Albergue de las altas y bajas de albergados.
- Coordinar la repartición interna de elementos de emergencia (colchones, frazadas, otros elementos), evitando las aglomeraciones y evitando el contacto físico.
- Gestionar y coordinar las salidas de personas que deban ir a trabajar, a evaluar el estado de su vivienda, a realizar trámites impostergables.
- Coordinar la asistencia que el estado proporciona en estas materias.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 27 de 55
	Junio de 2020	

3.3.1 Orientaciones para Trabajadores y voluntarios

El voluntariado deberá corresponder solo a grupos organizados reconocidos.

- El personal que trabaja en emplazamientos colectivos/albergues debe comprender los riesgos de la introducción y propagación del COVID-19 en el sitio, recibir capacitación y monitoreo sobre medidas de autoprotección y el uso racional del Equipo de Protección Personal (EPP)³.
- En caso de que un voluntario o trabajador identifique signos o síntomas de COVID-19, no debe asistir a trabajar, debe avisar al encargado del albergue, y asistir a APS o a su médico particular para que evalúe la sospecha, y la indicación de cuarentena. Si la persona al ir al médico se le indica aislamiento, debe dar aviso inmediato al encargado general, o de salud del albergue, para que se inicien los flujos correspondientes en caso de contactos estrechos.
- La entrada de personas externas o voluntarios debe ser controlada, al ingresar se debieran consultar y evidenciar signos o síntomas sospechosos de COVID-19.
- La persona que ingresa debe en primera instancia realizar aseo de manos, y colocarse los elementos de barrera necesarios. Se recomienda que las personas al ingresar al recinto realicen cambio de ropa, al igual que finalizando sus funciones, con el fin de evitar la diseminación del virus desde fuera del albergue, o sus hogares. Para ello es necesario disponer de un área para guardar sus pertenencias, con casilleros o dispositivos de uso individual.
- En aquel lugar en que se realicen reuniones de coordinación interna o con referentes externos es necesario restringir la participación solo a las personas necesarias, todos con uso de mascarilla, y manteniendo la distancia recomendada, mayor de 2 metros, entre uno y otro.
- Se recomienda evitar disponer y consumir alimentos y bebestibles durante la reunión, debiendo limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.

³ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Recomendaciones-de-actuacion-en-lugares-de-trabajo.pdf>

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 28 de 55
	Junio de 2020	

3.4 Encargado/a Área Aseo e Higiene

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Organizar cuadrillas de aseo de servicios higiénicos, las que deben realizar aseo general de baños a lo menos 2 veces al día, de los cuales se debe llevar registro. Limpieza de W.C y lavatorios con solución de hipoclorito (ver anexo 5 y 6). Comenzar por las áreas menos sucias como lavamanos y terminar en inodoro y pisos.
- Se debe indicar que todo albergado limpie y desinfecte los baños después de su uso. Realizar el aseo en otras áreas de forma permanente como dormitorios, comedores, cocina, patios, entre otras.
- Velar por tener disponible permanentemente jabón en baños y otros recintos como cocina. Además, de poner a disposición de otros elementos necesarios para la limpieza y desinfección de todos los espacios.
- Encargarse del manejo de residuos. La basura debe colocarse en tambores de metal o plástico que dispongan de tapa. 1 tambor (200 lts.) para 5 familias. La recolección de basura desde los recipientes debe realizarse regularmente, si es necesario de forma diaria, recolectando todo tipo de residuo (provenientes de los centros de alimentación, dormitorios, baños, etc.). Los desperdicios médicos deben controlarse con mayor esfuerzo; recolectándose, transportándose y eliminándose en forma separada. Se debe eliminarse con especial cuidado mascarillas y guantes en contenedores o recipientes especiales con tapa.

3.4.1 Higiene Ambiental y Zoonosis

- Habilitar de ser necesario un lugar para el alojamiento de mascotas o animales de compañía, estos caniles o jaulas deben tener características que permitan su limpieza y mantención diaria para resguardar la salud de las personas y los animales, debiendo asegurar que no exista un libre tránsito de los animales desde y hacia el exterior.
- En aquellos albergues en donde no sea posible habilitar caniles transitorios o jaulas para la permanencia de las mascotas o animales de compañía, se prohibirá su presencia.
- En todo momento el tenedor del animal será responsable de la mascota y de velar porque tenga las condiciones necesarias que aseguren su bienestar mientras se mantenga en el albergue.
- Estos dispositivos se deben emplazar en lugares apartados, fuera del sector donde pernoctan o alimentan las personas, a fin de disminuir el contacto estrecho entre

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 29 de 55
	Junio de 2020	

las personas y las mascotas, considerando que no existe aún evidencia que confirme o descarte la transmisión del virus causante del COVID-19 desde los animales hacia las personas.

3.5 Encargado/a de Área Recreacional

Debe nominarse a un encargado/a titular con su respectivo subrogante.

- Evitar hacer actividades deportivas u otras que impidan el distanciamiento físico entre las personas albergadas. Una alternativa es hacer actividad física en su puesto como por ejemplo, tai chi o yoga respetando 2 metros de distancia como mínimo.
- Programar actividades de tipo recreacional (culturales, de apoyo comunitario y otras), para evitar la inactividad de las personas albergadas.
- Controlar el cumplimiento de los turnos para el uso de las áreas comunes y patios establecidos por el Encargado de Albergue.
- Diferenciar entre los horarios y rutinas de un día entre semana, de los de fin de semana.
- Coordinar y establecer actividades lúdicas de acuerdo con el grupo etario y respetando el distanciamiento físico junto con el uso de medidas de protección como mascarillas.
- Establecer actividades alternativas como juegos de mesa y rompe cabezas, los cuales podrán asignarse por grupos familiar, evitando el traspaso de objetos.
- Gestionar y coordinar la entrega de libros para lectura, cuentos, libros y lápices para colorear, sopas de letra, sudoku, puzle, entre otros.
- Gestionar y coordinar la realización de manualidades como, tejido, bordado, origami, entre otros.
- Realizar ejercicios de relajación y respiración.
- Realizar juegos para incentivar el uso de mascarillas en los niños, decorándolas antes de usar y fomentar el lavado frecuente de manos.
- Gestionar y coordinar la comunicación de las personas albergadas con familiares y amigos a través de llamadas telefónicas y videollamadas.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 30 de 55
	Junio de 2020	

4 CONSIDERACIONES SOBRE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Frente a esta pandemia todos estamos expuestos, no obstante, es importante identificar a grupos de riesgo por su condición de salud basal, como los adultos mayores, personas con discapacidad, enfermedades crónicas e inmunodeprimidas y personas con VIH/SIDA. Al mismo tiempo encontramos grupos más vulnerables como niñas, niños y adolescentes y mujeres, migrantes, entre otros, y que podrían aumentar las brechas en acceso a sus derechos de salud, social y económicos.

4.1 Adulto mayor

- Si es posible, el personal debe medir la temperatura corporal de los residentes mayores por la mañana y por la tarde.
- El personal debe estar pendiente de la salud mental y el bienestar de las personas mayores. Las muestras de cariño pueden ayudar a aliviar la ansiedad. Si es posible, organizar o facilitar el contacto online entre los residentes mayores y sus familiares y amigos (a través de video llamada Skype, WhatsApp, Zoom, y otros sistemas análogos). Esto ayudará a aliviar el estrés y el aislamiento.
- El personal debe tratar de mantener el horario normal y la rutina diaria de los residentes mayores e introducir pequeñas variaciones cada día (por ejemplo, el sábado un postre especial) para favorecer la distinción de los períodos del día o los días de la semana y, por tanto, la orientación temporal.
- Incluir en la rutina diaria periodos de actividad física y relajación. También considerar la exposición a la luz solar durante al menos 20 minutos al día (patios, ventanas).
- Evitar el aislamiento de la persona incorporándola en actividades sociales que favorezcan la comunicación tomando las medidas preventivas para evitar contagiarlos.
- Evitar la sobreinformación, un exceso de información o de información incorrecta/falsa, puede aumentar la preocupación, el estrés y generar angustia, ansiedad y miedo innecesariamente.
- Acceder a mayor información sobre el cuidado de adultos mayores revisar <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/02-04-GUIA-PRACTICA-PARA-EL-AUTOCAUIDADO-DE-LA-SALUD.pdf>

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 31 de 55
	Junio de 2020	

4.2 Personas con discapacidad

- En la medida de lo posible, tratar de consultar periódicamente a las personas con discapacidad (y buscar formas alternativas de hacerlo teniendo en cuenta los obstáculos y restricciones prácticas en el contexto actual) sobre su situación, necesidades, capacidades y prioridades actuales para atender sus necesidades más urgentes. No asuma lo que quieren o necesitan.
- La información y los mensajes clave deben adaptarse a las necesidades de todas las personas con discapacidad (incluidas las sensoriales, intelectuales, cognitivas y psicosociales) y compartirse en diferentes formatos y tecnologías accesibles, incluidos los medios digitales. Algunos de los formatos incluyen subtítulos, lengua de señas, braille y mensajes de audio, entre otros.
- Identificar las posibles barreras de acceso en el albergue: limitaciones de movilidad, accesibilidad física, sanitaria y de comunicación, entre otras.
- Priorización de las personas con discapacidad y adultos mayores en la entrega de guantes protectores, jabón antibacterial, toallitas antibacteriales, crema hidratante, entre otros, dado que las requieren de manera mucho más constante porque utilizan las manos para movilizarse e interactuar con el entorno.
- Considerar intérpretes de lengua de señas y asistentes personales, guía de personas ciegas, entre otros, quienes deben cumplir con las medidas de protección e higiene. En el caso de intérpretes táctiles deben redoblar las medidas de higiene y cuidado para esta asistencia.
- Considerar la asistencia de perros guía y brindar los cuidados especiales que requiera como alimentación y control sanitario. Además, se deberá educar a la comunidad albergada sobre el rol que cumple, descartándolo como mascota.
- Continuar la estrecha coordinación y comunicación con las redes y organizaciones especializadas que trabajan en la protección de las personas con discapacidad a nivel nacional.

4.3 Personas con enfermedades crónicas e inmunodeprimidas

- Las personas mayores y las personas con afecciones preexistentes (como las enfermedades cardíacas, la diabetes o las afecciones respiratorias, hipertensión y cáncer, entre otras) son más susceptibles de enfermar de gravedad como consecuencia del virus.
- Velar por la continuidad de los tratamientos e indicaciones médicas, procurando la medicación suficiente para un mes o más de tratamiento, de ser posible.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 32 de 55
	Junio de 2020	

- Reforzar las medidas de distanciamiento físico, principalmente de personas con tos, resfriado o gripe.
- Reforzar las medidas de lavado de manos frecuente.
- Alentar a mantener una vida saludable, con el consumo nutritivo de alimentos, descansando lo suficiente, mantenerse activo y seguir las indicaciones de su médico.
- Informar los síntomas del COVID-19 para que puedan identificarlos rápidamente en caso de enfermarse.
- Incentivar acciones de prevención y mitigación como el dejar de fumar.
- Si deben ir a un centro de salud a control médico, deben realizarlo portando una mascarilla y evitando en lo posible, el transporte público.
- Si alguna persona con enfermedades crónicas o preexistentes presenta algún síntoma de COVID-19 se debe coordinar y gestionar su atención médica inmediatamente.
- Demostrar empatía, escuchar y contener ayudándoles a sobrellevar el estrés que genera el tener una condición de riesgo y ser parte de un grupo vulnerable frente al COVID-19.
- Considerar que las personas fumadoras también pueden padecer una enfermedad o una capacidad pulmonar reducida, lo que potencia enormemente el riesgo de enfermar gravemente.

4.4 Personas con VIH/SIDA y Personas LGBTIQ+

- Abogar por la inclusión y el acceso no discriminatorio al albergue de todas las personas LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer, + otros colectivos no representados en la sigla).
- Considerar que las personas con VIH/SIDA pueden tener un mayor riesgo en caso de contraer COVID-19 especialmente en los casos donde las personas padecen de un sistema inmunodeprimido.
- El estigma, la discriminación, la xenofobia y la exclusión de las personas que viven con el VIH/SIDA pueden llevar a ocultar la enfermedad para evitar la discriminación, por ello es necesario asegurar canales de comunicación confiable y confidencial.
- Difundir mensajes clave sobre la no discriminación hacia las personas que viven con el VIH y personas LGTBI+ durante esta pandemia.
- Asegurar que las personas LGTBIQ+ no sean discriminadas en el uso de baños y duchas y que puedan acceder a estas, de acuerdo a su identidad de género. Asimismo, evitar cualquier otra forma de discriminación hacia este grupo.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 33 de 55
	Junio de 2020	

- Velar que las personas que viven con el VIH no interrumpan el tratamiento Antirretroviral (ARV) para asegurar un 100% de adherencia, ya que pueden correr un mayor riesgo de sufrir síntomas más graves de COVID-19. Se debe considerar que en muchos casos las personas que viven con el VIH/SIDA tienen otras afecciones respiratorias, cardíacas o de diabetes, entre otras, por lo que son más vulnerables.
- Asegurar acceso a servicios de salud de las personas LGBTIQ+ ya que experimentan regularmente estigma y discriminación. Y también dada la sobrecarga de los sistemas de salud, el tratamiento de las personas LGBTIQ+ podría ser interrumpido o perder prioridad, como por ejemplo el tratamiento y las pruebas de VIH, el tratamiento hormonal y los tratamientos de afirmación de género para las personas trans.
- Compartir número de teléfonos seguros de las organizaciones especializadas para que las personas afectadas que viven con el VIH puedan expresar sus preocupaciones mientras persista el brote y tengan acceso a buscar apoyo. (ejemplo, entregas especiales de medicamentos en albergues, apoyo psicosocial).

4.5 Niños, niñas, adolescentes (NNA)

- La incertidumbre y los cambios en la rutina pueden provocar ansiedad y miedo en los NNA. Diseñar mensajes simples para tranquilizarlos y ayudar a los padres u otros cuidadores a responder de manera positiva a las necesidades informativas y emocionales de los NNA.
- Establecer normas y límites, consensuarlos con ellos y pactar las consecuencias de su no cumplimiento.
- Trabajar los hábitos de autonomía propios de su edad en cuanto a aseo, vestimenta y alimentación, estableciendo rutinas y evitando conductas de sobreprotección.
- Fomentar hábitos saludables, como hacer ejercicio, divertirse, dormir el tiempo preciso, limitar el uso de teléfonos móvil y videojuegos.
- Entregar mensajes simples y amigables para los NNA sobre COVID-19, incluyendo el lavado de manos, la higiene y el distanciamiento físico.
- Proporcionar actividades recreativas y de aprendizaje a los NNA durante el tiempo en albergue, respetando las medidas de distanciamiento y prevención. Revisar posibles actividades en el Programa Chile Crece Contigo (www.crececontigo.gob.cl)
- Gestionar la entrega de Kit Lúdico de apoyo para niños y niñas en situaciones de emergencia del Programa Chile Crece Contigo.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 34 de 55
	Junio de 2020	

- En caso de que los padres o cuidadores se contagien de COVID-19 evalúe con ellos para identificar soluciones de cuidado alternativo, en el caso de que el NNA no esté contagiado. En caso de resultar positivo, se deberá evaluar el mejor lugar para que realice su cuarentena y aislamiento correspondiente.

4.6 Género

- Resguardar una adecuada iluminación y vigilancia de los distintos espacios del albergue para reducir los riesgos e incrementar la seguridad de las personas, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Asegurar la continuidad de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en coordinación con los establecimientos de Atención Primaria de la comuna en donde se encuentre el albergue.
- Solicitar al personal de salud la difusión de mensajes que enfatizen la responsabilidad compartida e intensifiquen la promoción de medidas de protección para prevenir embarazos, con énfasis en las y los adolescentes.
- Realizar un catastro de mujeres embarazadas y edad gestacional, definir las coordinaciones que se necesitarán para la atención de ellas en caso de parto.
- Realizar un catastro de mujeres puérperas y definir las coordinaciones necesarias para los controles de salud que se requieran.
- Según se detecte la necesidad, habilitar sector o zona de lactancia.
- Disponer mudadores en baños de hombres y mujeres y/o en un lugar en que padre o madre puedan desarrollar esta labor.
- Se debe considerar las diferencias de mujeres y hombres en cuanto a los niveles de alfabetización y el acceso a instrumentos de información como los teléfonos móviles e internet, entre otros.
- Preparar murales/carteles con códigos de conducta para asegurar una convivencia de respeto entre las personas, como difundir mensajes de prevención de violencia contra niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres y personas LGBTIQ+.
- Contar con mecanismos de protección y un protocolo de atención y denuncia en caso de violencia de género o abuso sexual que puede ocurrir durante la estadía en el albergue o que corresponda a una situación previa.
- Asegurar la continuidad de los servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y niños, niñas y adolescentes. Identificando centros o casas de acogida a víctimas de violencia de género, para posibles derivaciones y apoyo psicológico. Para ello se debe disponer de contactos de la red a la cual se derivará

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 35 de 55
	Junio de 2020	

- El personal que presta servicios de asistencia social integral a víctimas de violencia de género, y otras formas de violencia contra las mujeres que, por su naturaleza, se deban prestar de forma presencial, debe seguir las medidas de protección recomendadas por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Salud.
- Difundir los números para denuncia de violencia de género; Carabineros al 149 o al 133 o a la PDI al 134 y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 1455.
- Considerar el cumplimiento de medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género y considerar las coordinaciones necesarias en caso de que estas medidas no se cumplan.

4.7 Personas Migrantes

A menudo, las personas migrantes y refugiadas enfrentan barreras para acceder a servicios de salud y a la seguridad social por motivos relacionados con su situación migratoria, barreras lingüísticas y culturales, los costos, la falta de acceso a la información, la discriminación y la xenofobia.

- Evaluar y gestionar intérpretes de acuerdo con la población migrante presente en el albergue.
- Prevenir y combatir los discursos xenófobos y en particular aquellos que estén dirigidos a asociar el COVID-19 con las personas migrantes, extranjeras o nacionales de un determinado país.
- Reforzar los mensajes de prevención de contagio como el distanciamiento físico, debido a las diferencias culturales existentes que pudieran hacerlos creer que no se verán afectados por el COVID-19.
- Reforzar la importancia de la evaluación médica de las personas migrantes, considerando las diferencias en cuanto a controles médicos y programas de vacunación lo que pudiera traducirse en mayor vulnerabilidad frente a enfermedades.
- Conocer y respetar las diferencias culturales para facilitar la comunicación y transmisión de los mensajes.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 36 de 55
	Junio de 2020	

5 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS ALBERGADAS

Recomendaciones que se deben publicar al interior del albergue utilizando afiches, papelógrafos, pizarrones u otros medios.

Medidas de Prevención Covid-19

- No abrazes, no saludes de mano ni de beso.
- Mantén el distanciamiento físico de otras personas de a lo menos de 2 metros.
- Lava tus manos frecuentemente.
- Estornuda o tose sobre el antebrazo o pañuelo desechable.
- Evita tocarte los ojos, nariz y boca.
- Si sales del albergue, al regreso debes ducharte y cambiarte de ropa antes de tomar contacto con el resto de los albergados.
- Elimina las mascarillas y guantes en los contenedores y basureros con tapa.
- Mantente alerta a síntomas del COVID-19 como fiebre sobre 37,8°C, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza, problemas digestivos, pérdida del olfato o gusto.
- Respeta las medidas establecidas por la autoridad como cuarentena y toque de queda.
- Informa al Encargado o personal de Salud si tienes algún síntoma COVID-19.
- Informa inmediatamente al Encargado o personal de Salud si eres un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.

Recomendaciones al interior del albergue

- Mantén tu entorno aseado, eliminando todos los desperdicios.
- Mantén la higiene personal con un baño diario.
- No intercambies artículos de aseo personal como cepillo del pelo, de dientes, toallas, entre otros. Utiliza solo el Kit de aseo que ha sido entregado.
- No compartas elementos y utensilios de alimentación, como cucharas, vasos, entre otros.
- No dejes alimentos ni desechos de comida al descubierto.
- Mantén ventilado tu espacio de dormitorios.
- Evita los cambios bruscos de temperatura y viste con ropa adecuada.
- Al salir de un lugar temperado, cubre tu nariz y boca. No expongas al frío a niños, niñas, adultos mayores y enfermos crónicos.
- Respeta el horario establecido para el uso de duchas, comedor y patio.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 37 de 55
	Junio de 2020	

ANEXOS

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 38 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 1: Lineamientos para la atención frente al COVID-19

Lineamientos para el control médico diario de grupos vulnerables

Responsable: Encargado/a Área de Salud

Ejecutor: Personal Área de Salud

Objetivo Identificar problemas de salud física o mental y controlar situación médica de grupos vulnerables. Al mismo tiempo detectar posibles casos COVID-19.

Medidas de prevención y protección

Utilizar el equipo de protección personal para la atención como mascarillas o pantalla facial protectora y guantes.

Reforzar prácticas de higiene, particularmente el lavado de manos con agua y jabón, así como uso de gel alcohol antes y después de la atención.

Realizar evaluación médica

Realizar medición de temperatura corporal y pesquisar sobre la continuidad de los tratamientos médicos en los grupos vulnerables y posibles descompensaciones.

Establecer una comunicación en el marco de la confianza y tranquilidad para evaluar posibles situaciones de estrés, angustia, entre otras.

Determinar acciones médicas y coordinar asistencia especializada si se requiere.

Realizar evaluación médica de personas del albergue que presenten algún síntoma asociado al COVID-19 y determinar su derivación a un centro de salud.

Registrar información

Se debe actualizar la ficha médica de la persona atendida, junto con el registro de la atención en una bitácora o libro de novedades.

Sanitización enfermería

Sanitizar o desinfectar todo el equipo utilizado en la atención de las personas.

Seguimiento

Se debe mantener de manera permanente el control médico de la población vulnerable y de personas que presenten síntomas asociados al COVID-19.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 39 de 55
	Junio de 2020	

Lineamientos para la Zona de aislamiento para personas sospechosas y/o confirmados de COVID-19

Responsable: Encargado/a Área de Salud

Ejecutor: Paramédico o personal a cargo de la zona de aislamiento

Objetivo: Realizar el aislamiento estricto de personas sospechosas y/o confirmadas de COVID-19.

Medidas de prevención y protección

Utilizar el equipo de protección personal para la atención como mascarillas, casco, lentes de protección o pantalla facial protectora, guantes, overol y protector de calzado.

Reforzar prácticas de higiene, particularmente el lavado de manos con agua y jabón, así como uso de gel alcohol antes y después de la atención.

Indagar Síntomas

El paramédico o personal a cargo deberá indagar sobre los síntomas que presenta la persona, junto con revisar en ficha médica para antecedentes como enfermedades crónicas u otra condición de vulnerabilidad como embarazo. Al mismo tiempo deberá hacer una evaluación general de la condición de la persona.

Coordinar realización de examen PCR

Si la persona es sospechosa de tener COVID-19 se deberá coordinar junto con CESFAM o SEREMI de salud la derivación de la persona afectada al centro de salud más cercano para su evaluación y realización de examen PCR, si corresponde.

Debido a que los resultados demoran en ser entregados, si la condición de la persona lo permite se deberá coordinar su traslado a una residencia sanitaria o bien permanecer en la zona de aislamiento, tomando todos los resguardos.

Identificar contactos estrechos

Identificar en conjunto con epidemiología de SEREMI de salud contactos estrechos del caso sospechoso para inicio de cuarentena.

Limpieza y Desinfección de zonas y elementos de utilizados por paciente

Solicitar la limpieza y desinfección de los espacios en los que la persona sospechosa y/o confirmada de COVID-19 hayan estado, al igual que los elementos que utilizados.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 40 de 55
	Junio de 2020	

Coordinar traslado a residencia sanitaria

Si hay confirmación del diagnóstico COVID-19 y la sintomatología lo permite se debe dar prioridad al traslado de la persona contagiada a una residencia sanitaria, donde podrá realizar la respectiva cuarentena y contar con las prestaciones de salud, alojamiento y comida necesarias.

Registrar información

Se debe actualizar la ficha médica de la persona afectada. Al mismo tiempo se debe llevar registro del traslado a una residencia u hotel sanitario en una bitácora o libro de novedades.

Limpieza y Desinfección de la zona de aislamiento

Una vez que la persona haya sido trasladada a una residencia u hotel sanitario se deberá realizar la sanitización de la zona de aislamiento.

Seguimiento

Se debe mantener de manera permanente el contacto con la persona contagiada, para estar al tanto de la condición y evolución. Se deberá velar por mantener el contacto con los familiares que se mantengan en el albergue.

Se debe mantener seguimiento de síntomas y evaluación diaria de los contactos estrechos.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 41 de 55
	Junio de 2020	

Lineamientos para la Derivación de pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 a centro de salud

Responsable: Encargado/a Área de Salud

Ejecutor: Paramédico o personal a cargo de la zona de aislamiento

Objetivo: Realizar una oportuna derivación de una persona albergada con sospecha o confirmación de COVID-19 a un centro de salud para su evaluación médica.

Coordinar traslado

De acuerdo con la condición y evaluación del paramédico o personal de salud, decidir si es necesario el traslado a un Centro de Salud. Para ello deberá solicitar una ambulancia al servicio SAMU.

Informar a la familia

Se deberá informar a la familia o a quién la persona haya indicado, sobre la condición de salud de la persona trasladada. Esto deberá realizarse presencialmente si la familia se encuentra en el albergue o telefónicamente si se encuentran en otro lugar.

Indagar diagnóstico

Se deben solicitar los antecedentes sobre la condición de salud de la persona trasladada en el centro de salud o al médico tratante. Ello permitirá tomar decisiones claves en el albergue dependiendo de la confirmación de un caso COVID-19 y posibles casos de contacto estrecho.

Registrar información

Se debe llevar registro de la derivación en una bitácora o libro de novedades. Al mismo tiempo se debe actualizar la ficha médica de la persona afectada.

Seguimiento

Se debe mantener de manera permanente el contacto con el centro de salud o médico tratante, para conocimiento de su condición y evolución de la persona, cuando esta hubiese quedado internada.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 42 de 55
	Junio de 2020	

Lineamientos para la Derivación de contactos estrechos a residencia sanitaria.

Responsable: Encargado/a Área de Salud

Ejecutor: Paramédico o personal a cargo de la zona de aislamiento

Objetivo: Realizar una oportuna derivación de una persona albergada que es contacto estrecho de un paciente COVID-19 positivo.

Trazar contactos

El Encargado de Salud deberá identificar y trazar los contactos de la persona confirmada COVID-19 positivo.

Clasificar Nivel de Riesgo

En consideración a la trazabilidad y evaluación médica de los contactos deberá determinar el nivel de riesgo que presenta cada contacto, de acuerdo con el Protocolo de Identificación y Seguimiento para contactos de casos confirmados de COVID-19 (revisar enlace)

https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf

Coordinar realización de examen PCR

Si la persona es sospechosa de tener COVID-19 se deberá coordinar junto con CESFAM o SEREMI de salud la derivación de la persona afectada al centro de salud más cercano para su evaluación y realización de examen PCR, si corresponde.

Coordinar traslado a residencia sanitaria

Si hay confirmación del diagnóstico COVID-19 y la sintomatología lo permite se debe dar prioridad al traslado de la persona contagiada a una residencia u hotel sanitarios, donde podrá realizar la respectiva cuarentena y contar con las prestaciones de salud, alojamiento y comida necesarias.

Registrar información

Se debe actualizar la ficha médica de la persona. Al mismo tiempo se debe llevar registro del traslado a una residencia u hotel sanitario en una bitácora o libro de novedades.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 43 de 55
	Junio de 2020	

Seguimiento

Se debe mantener de manera permanente el contacto con la persona trasladada, para conocimiento de su condición y evolución. Se deberá velar por mantener el contacto con los familiares que se mantengan en el albergue.

Manejo de Cadáveres

Es necesario considerar que las personas que residen en el albergue deben ser personas cuya condición de salud permita su estancia en este lugar, sin embargo, no están exentos de que se produzca el fallecimiento de alguna persona.

La persona fallecida podría ser sana, sospechosa o positiva a COVID-19, por tanto, para el manejo de cadáveres sospechosos o confirmados con COVID-19 se sugiere seguir lo señalado en el documento de Recomendaciones Manejo de Cadáveres COVID-19 positivos, en el contexto de Pandemia (Minsal, 2020).

De igual forma, se recomienda, que el cadáver pueda ser dispuesto en un lugar privado y de acceso restringido, hasta que sea retirado del lugar, para resguardar la intimidad de la familia, y no exponer a los albergados a una situación que podría generar algún tipo de estrés.

En el enlace siguiente el detalle de las recomendaciones para el Manejo de Cadáveres en el contexto de la pandemia COVID-19, según Resolución Exenta N° 285 del Minsal con fecha 20 de abril de 2020.

<https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Res.-Ex.-28520.04-Recomendaciones-manejo-de-cada%CC%81veres-COVID-19.pdf>

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 44 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 2: Higiene de Manos

Higiene de manos	
La higiene de manos en entornos no sanitarios es una de las medidas más importantes que se pueden utilizar para prevenir la infección por SARS-COV-2	
Acciones clave	Promoción de la higiene de manos
- Hacer accesibles y gratuitos instalaciones funcionales de higiene de manos con agua y jabón o equivalentes a través del aumento del número puntos y asegurando la accesibilidad a los usuarios atendiendo a sus condiciones de movilidad. - Contar con agua y jabón para el lavado de manos. En casos de no ser posible, se contemplan las siguientes opciones: - Desinfectante de manos a base de alcohol (ABHR 70% por sus siglas en inglés Alcohol-Based Hand Rub). - Solución de hipoclorito de sodio al 0,05%*; * Las soluciones 1) y 2) no rempazan al lavado de manos y solo pueden usarse si las manos no están visiblemente sucias o no están contaminadas con secreciones. El uso de una solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,05% para lavarse las manos, es la opción menos recomendada, ya que su uso frecuente puede provocar alergias, dermatitis, despigmentación e incluso asma y solo podría usarse en caso de no disponerse de agua y jabón, alcohol en gel al 70% o Peróxido de Hidrógeno (agua oxigenada). Acceso - Las instalaciones funcionales de higiene de manos deben estar presentes en todos los puntos de atención del albergue temporal, a máximo 5 metros de los	Momentos para la higiene de manos - La higiene de las manos debe realizarse siempre antes de preparar alimentos, antes y después de comer, después de usar el baño y cambiar el pañal de un niño y después de tocar a los animales. - Además, se debe asegurar que se lavan las manos después de tocar superficies; tocar las manillas de las puertas; las puertas y los botones de los ascensores; los interruptores de luz; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. ¿Cómo se debe realizar la higiene de manos? - Si se utiliza agua y jabón: se lavarán las manos durante 40-60 segundos aplicando la técnica apropiada. - Si se utiliza desinfectante de manos a base de alcohol: se lavarán las manos durante 20-30 segundos, utilizando la técnica adecuada, si las manos no están visiblemente sucias o no están contaminadas con secreciones. - Se deben colocar mensajes visuales y auditivos con las técnicas para la higiene de manos en las instalaciones funcionales para la higiene de manos.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 45 de 55
	Junio de 2020	

baños, en zonas de uso común, comedores, zona de servicios y entrada y salida al albergue.

- Las instalaciones funcionales de higiene de manos deben estar equipadas con agua y jabón o un equivalente y ser accesibles y gratuitas para todas las familias y visitantes al albergue temporal.

Recomendaciones de distanciamiento físico

Con el objetivo de promocionar el distanciamiento físico entre personas durante la espera y lavado de manos, se propone colocar en todas las instalaciones de higiene de manos comunitarios marcas indelebles y separadas por al menos 2 m en el suelo.

Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 46 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 3: Abastecimiento de agua

Abastecimiento de agua segura	
Acciones clave	Monitoreo
Abastecimiento y tratamiento - Asegurar un servicio de abastecimiento de agua potable a partir de fuentes de agua protegidas o de redes de abastecimiento de agua tratada. - En caso de agua proveniente de fuentes no protegidas (y sin tratar), realizar algún tipo de tratamiento, centralizado, con métodos sencillos como el filtrado y desinfección. - En caso de no disponer de un servicio de abastecimiento de agua adecuado, plantear el transporte de agua en camiones aljibe (gestionado por empresas o instituciones responsables del abastecimiento de agua potable) y/o la instalación de almacenamiento de agua adicional. - Si las llaves de agua en el punto de consumo no son de pedal o de codo, asegurarse de que, o bien se desinfectan regularmente junto con el lavado de manos habitual, o bien se proporcionan toallas de papel desechable (o se utilizan toallas de tela individual en caso de no disponer de papel) para usarlas al abrir y cerrar los grifos y poder eliminar (o lavar) después las toallas de forma segura.	- Asegurar la implementación de un programa de control y vigilancia de la calidad del agua en el albergue temporal (Autoridad Sanitaria). - Asegurar en todo el sistema de agua una concentración de cloro libre residual de al menos 0,5 mg/L* medido en los puntos finales (llaves de agua) del sistema de distribución. - Si se distribuye agua en camiones aljibe, asegurar que la dosis de cloro libre residual esté entre 0,5 y 2 mg/L. - Es importante disponer de comparadores colorimétricos de cloro en base a DPD, (dietil-p-fenilendiamina), para la medición de la concentración de cloro en el agua. El uso de comparadores colorimétricos en base a ortotolidina, como los usados en piscinas, no es adecuado. - Es importante asegurar suministro de agua segura suficiente** para: - consumo humano - lavado de las manos - higiene personal - lavado de ropa - lavado y desinfección de objetos y superficies de manera regular - uso en saneamiento, siempre que la tecnología utilizada y método de limpieza ano-genital lo requieran.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 47 de 55
	Junio de 2020	

Almacenamiento

- Cuando el almacenamiento del agua sea necesario, se debe asegurar hacerlo en estanques limpios, protegidos y con tapa.
- Los estanques de almacenamiento deben ser lavados previo a su uso y estar regularmente limpios.
- Estanques que hayan sido usado previamente para químicos o aceites no pueden usarse para el almacenamiento de agua.

Acceso

- Asegurar que tanto la población del albergue temporal como los gestores del mismo, identifican y tienen acceso en todo momento a un punto de agua segura controlado.
- Asegurar puntos de agua segura en la entrada y salida del albergue, en los baños, zonas de servicio y espacios comunes.
- Es importante la provisión de mensajes visuales, auditivos y verbales para promover el buen manejo del agua a nivel individual y colectivo.

* 1 mg/L = 1ppm (una parte por millón)

**Cantidad de agua suficiente:

- Para beber y utilizar con los alimentos: 2,5 a 3 litros por persona por día.

(Proyecto Esfera, 2011. Necesidades básicas de agua para asegurar la supervivencia).

- Funcionamiento de servicios básicos; 25 litros por persona por día

(ONEMI, 2016. Guía para la Administración de Albergues Municipales, Capítulo 5).

- Agua distribuida por camiones aljibe: 100 litros por persona por día, salvo casos calificados por la Autoridad Sanitaria.

(D.S. 41, Reglamento sobre condiciones sanitaria para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe).

Recomendaciones de distanciamiento físico

Con el objetivo de promocionar el distanciamiento físico entre personas durante la espera y recogida de agua, se recomienda colocar en todos los puntos de suministro de agua comunitarios marcas indelebles y separadas en el suelo por al menos 2 m.

Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 48 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 4: Manejo de aguas servidas y excretas

De ser posible, se debe procurar que las instalaciones que se elijan para la habilitación de albergues cuenten con redes de recolección de aguas servidas interiores o domiciliarias en buen estado y descarga a redes de alcantarillado público de empresas sanitarias, para aquellos ubicados en zonas urbanas o a sistemas particulares de tratamiento y evacuación de aguas servidas, en las áreas rurales.

En caso contrario, de no contar con sistemas de evacuación de aguas servidas regulares, se sugiere la habilitación de letrinas sanitarias (en zonas rurales) o servicios higiénicos portátiles, separando los que serán utilizados por personas contagiadas con COVID 19 de aquellos utilizados por personas sanas. Las instalaciones de servicios higiénicos deben ubicarse en lugar accesible para todos, iluminado y seguro para el acceso de niños y personas solas.

Las excretas humanas se deben gestionar de manera segura a lo largo de toda la cadena de saneamiento, empezando por el acceso a baños o letrinas funcionales (deben limpiarse regularmente y ser accesibles), y asegurar condiciones de seguridad en la contención, el transporte, el tratamiento y la eventual eliminación final de las aguas residuales. Las aguas residuales que proceden de lavamanos, duchas, fregaderos (aguas grises) y baños/letrinas con descarga de agua (aguas residuales), se deben canalizar a través de un sistema de tuberías convencional para vaciarlas en el alcantarillado externo o en un sistema especialmente construido que permita eliminarlas.

Si no hay servicios de saneamiento preexistentes en el albergue temporal, y si el espacio y las condiciones locales lo permiten, las letrinas de pozo pueden ser la opción elegida. Se deben tomar precauciones estándar para evitar la contaminación del medio ambiente por excretas. Estas precauciones incluyen asegurar que existan, al menos 1,5 metros entre el fondo del pozo y la napa freática.

Todos los sistemas abiertos de drenaje de aguas residuales se han de cubrir para evitar que atraigan o proliferen en ellos vectores de enfermedades o que haya personas que se infecten por exposición directa.

Fuente: Minsal. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 49 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 5: Limpieza y desinfección de suelos y superficies

En el caso de los baños, de colegios o gimnasios que ya están separados por sexo, se sugiere: dejar baños específicos para personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, con aseos más frecuente, con desinfección después de cada uso de inodoros, manillas, llaves de lavamanos, y aseo terminal al menos 2 veces al día, que incluye limpieza de piso y muros.

Esto también limitaría la cantidad total de personas albergadas, ya sea por aglomeraciones, o por disponibilidad de aseo de los espacios. Al mismo tiempo, se sugiere separar físicamente el flujo dentro de los servicios higiénicos, para evitar el cruce de personas, sanas, sospechosas y positivas. Si lo anterior no es posible, es importante establecer en el albergue algún mecanismo o acción que permita cumplir con el principio aislamiento de contacto considerando la configuración específica del establecimiento.

Acciones clave

- Las superficies en todas las áreas comunitarias del albergue temporal (comedores, baños, puntos de agua, áreas comunes, etc.) deben limpiarse regularmente (al menos una vez al día), particularmente las superficies que son tocadas por muchas personas (barandillas, mesas de comedor, manillas de puertas y ventanas, juguetes, dispositivos y elementos para enseñanza, etc.).
- Se debe usar jabón o detergente doméstico para limpiar primero, después del enjuague, se debe usar una solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,1% siguiendo las indicaciones de la tabla al final de este capítulo, dejando actuar al menos 1 minuto.
- Durante la limpieza y desinfección se deben utilizar Equipos de Protección Personal (EPP), incluyendo mascarilla, gafas, delantal u overol/bata resistente a fluidos y guantes desechables. Importante: estos insumos son de uso personal.
- Terminada esta faena, se debe realizar la higiene de manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol después de quitarse el EPP y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 50 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 6: Desinfección con cloro

PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DESINFECTANTES DE CLORO

- En nuestro país los productos que más frecuentemente se comercializan para uso doméstico en base a hipoclorito de sodio son las soluciones para lavar la ropa o para la limpieza en la cocina.
- Las concentraciones de hipoclorito de sodio comercializadas comúnmente oscilan entre un 3% y un 5% para el cloro de uso doméstico. La concentración del producto debe estar indicada en la etiqueta del envase. (50g de Cloro activo/litro aprox.5% Cloro activo).
- Para preparar soluciones desinfectantes solo se debe usar presentaciones de hipoclorito de sodio que vengan sin suavizantes o elementos que le den color artificial o perfume (la solución concentrada de hipoclorito tiene naturalmente un color amarillo pálido y un fuerte olor a cloro).
- Es absolutamente necesario utilizar medidas de protección como guantes, mascarilla, protección de ojos y delantal para preparar las soluciones diluidas.
- Se deben preparar las soluciones diluidas diariamente, ya que estas pierden eficacia al guardarse almacenadas. Si no necesita un litro por día, hacer ajustes en las cantidades de la tabla de abajo para preparar solo la cantidad diaria necesaria.
- Se debe utilizar un envase exclusivo para las soluciones preparadas, y marcar (rotular) claramente el envase con la concentración obtenida.
- Los envases por utilizar para contener las soluciones diluidas deben estar limpios y libres de materias orgánicas. De lo contrario la solución pierde rápidamente su poder desinfectante.
- No se debe mezclar hipoclorito de sodio con jabón o limpiadores.
- No se deben reutilizar envases de productos comestibles para preparar ni guardas las soluciones desinfectantes para evitar posibles envenenamientos por confusión de contenidos.
- Siempre se debe adicionar la cantidad de hipoclorito de sodio al agua, utilizando la cantidad de agua necesaria según se indica en la tabla de siguiente.
- Tanto las soluciones concentradas como las diluidas de hipoclorito se deben mantener fuera del alcance y vista de niños, en un lugar seguro y que no esté expuesto a la luz ni el calor.

Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 51 de 55
	Junio de 2020	

Preparación de soluciones diluidas de hipoclorito de sodio				
Concentración de hipoclorito de sodio comercial	Concentración de solución desinfectante			
	0,05%		0,1%	
	Para lavado de manos y lavado de ropa		Para desinfección de superficies y pisos y utensilios de limpieza	
	Cantidad de hipoclorito de sodio	Cantidad de agua	Cantidad de hipoclorito de sodio	Cantidad de agua
1%	50 ml	1 litro	100 ml	1 litro
3%	15 ml	1 litro	30 ml	1 litro
4%	13 ml	1 litro	25 ml	1 litro
5%	10 ml	1 litro	20 ml	1 litro
10%	5 ml	1 litro	10 ml	1 litro
Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.				

Nota: 1 ml (1 mililitro) = 1 cc (1 centímetro cúbico).

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 52 de 55
	Junio de 2020	

Anexo 7: Manejo de desechos

En el contexto de pandemia, se debe considerar, que en las áreas al interior del albergues que se asigne para los enfermos con COVID-19 se deberán colocar, contenedores con tapa de uso exclusivo en los cuales se deberá colocar una bolsa plástica cuyos extremos se plieguen en la cara externa del contenedor, de forma de que todos los residuos generados por la atención del enfermo se dispongan en dicha bolsa, la que al momento de su retiro deberá ser cerrada o anudada previo a su retiro. El retiro de los residuos de estas áreas deberá ejecutarse diariamente o en su defecto, al momento en que las bolsas se encuentren llenas (entendiendo llenas dos tercios del volumen del contenedor, para permitir que se puedan anudar).

Una vez que se retire la bolsa, esta deberá ser dispuesta en una segunda bolsa, en la que se dispondrán, todos los elementos desechables utilizados en la atención del enfermo. La segunda bolsa deberá ser anudada y dispuesta en los contenedores para la recolección municipal.

Acciones Clave

- Preferir contenedores (individuales o comunitarios) de recogida de desechos con tapa y bolsa de basura en su interior. Si no es posible, se debe elegir un contenedor con tapa basculante/oscilante.
- Asegurar que los usuarios desechen en una bolsa los residuos de pañuelos para la nariz, boca, ojos y de la limpieza anal y genital.
- Identificar un lugar de almacenamiento con capacidad suficiente para los volúmenes esperados y con facilidades acceso para el retiro mediante camiones recolectores. La eliminación final deberá hacerse siguiendo las normas de la Autoridad Sanitaria.
- Durante las labores de manejo de desechos se deben utilizar Equipos de Protección Personal (EPP), incluyendo mascarilla, gafas, delantal u overol/bata resistente a fluidos y guantes a prueba de pinchazos. Importante: estos insumos son de uso personal.
- Terminada esta faena, se debe realizar la higiene de manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol después de quitarse el EPP y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Fuente: MINSAL, junio 2020. Adaptado de Recomendaciones en Salud Pública Ambiental para Albergues Temporales. OPS 2020.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 53 de 55
	Junio de 2020	

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, en inglés UNHCR). *Prevención y respuesta COVID-19 en Albergues, centros de acogida y hoteles*. Versión II / 30 marzo 2020.
- CENAPRED. D. R. *Guía para la prevención, preparación y la gestión de emergencias en el contexto del COVID-19*. Versión Electrónica, abril 2020, Ciudad de México.
- Colegio oficial la Psicología de Madrid, Guías temáticas recomendaciones sectoriales. *Guía de orientaciones psicoeducativas para familias: cómo mantener rutinas escolares en casa*. 2020.
- Grupo de Trabajo en Psicología del Envejecimiento de la Sección de Psicología de la Intervención Social, Colexio Oficial de Psicoloxía de Galicia. *Información y recursos útiles para personas mayores y cuidadoras/es sometidas a confinamiento por la pandemia por covid-19*. copgalicia@copgalicia.gal, www.copgalicia.gal
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. Resolución Exenta N° 0107 del 14 de febrero de 2020, *Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Plan de Invierno, para personas en situación de calle, Programa Noche Digna*.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. Resolución Exenta N° 0115 del 28 de febrero de 2020, *Aprueba Orientaciones Técnicas para Iniciativa Código Azul del Programa Noche Digna*.
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública. Resolución Exenta N°282 del 16 de abril de 2020, *Dispone Uso Obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica*.
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública. Resolución Exenta N°285 del 20 de abril de 2020, *Recomendaciones para el Manejo de Cadáveres en el contexto de la pandemia COVID-19*.
- Ministerio de Salud. *¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?* <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-Cuando-usar-mascarilla.png>
- Ministerio de Salud. *Guía Práctica para el Autocuidado de la Salud en Adultos Mayores*. 24 de marzo de 2020. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/02-04-GUIA-PRACTICA-PARA-EL-AUTOCUIDADO-DE-LA-SALUD.pdf>
- Ministerio de Salud. *Pasos para poner y sacar el equipo de protección personal* <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/EPP.pdf>

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 54 de 55
	Junio de 2020	

- Ministerio de Salud. *Protocolo de Identificación y Seguimiento para Contactos de casos Confirmados, Fase 2 del Plan de Preparación y Respuesta COVID-19*. 2020. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf
- Ministerio de Salud. *Recomendaciones generales para el COVID-19*. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/INDICACIONES-DE-CUARENTENA_06.pdf
- Ministerio de Salud. *Uso obligatorio de mascarillas*. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/2020.04.16_VOLANTE-CORONAVIRUS_USO-OBLIGATORIO-MASCARILLAS_retiro.png
- Ministerio de Salud, <https://dipol.minsal.cl/departamentos-2/nutricion-y-alimentos/inocuidad-de-alimentos/>
- Ministerio de Salud, <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/segundo-informe-epidemiologico-covid.pdf>
- ONEMI, Academia de Protección Civil. *Manual del Participante Curso: Ayuda Humanitaria, Capítulo V: Guía para la Administración de Albergues Municipales*. 2016.
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *10 Formas de ayudar a las personas mayores y/o con enfermedades subyacentes que viven solas durante el COVID-19*. <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-10-formas-ayudar-personas-mayores-yo-con-enfermedades-subyacentes-que-viven>
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *10 Formas de protegerse y prepararse si usted tiene más de 60 años y/o enfermedades subyacentes durante el COVID-19*. <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-formas-protegerse-prepararse-si-usted-tiene-mas-60-anos-yo-enfermedades>
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *COVID-19 Enfermedad por el coronavirus 2019*. <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *COVID-19 Formas de ayudar a las personas mayores y/o con enfermedades subyacentes que viven con usted*. <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-formas-ayudar-personas-mayores-yo-con-enfermedades-subyacentes-que>
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *Enfermedad por coronavirus (COVID-19) y VIH: Asuntos y acciones clave*. <https://www.paho.org/es/noticias/24-3-2020-enfermedad-por-coronavirus-covid-19-vih-asuntos-acciones-clave>

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Versión 0.0
	Guía para la Administración de Albergues Municipales Pandemia COVID-19	Página 55 de 55
	Junio de 2020	

- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *Nota informativa COVID-19 y enfermedades no transmisibles.* <https://www.paho.org/es/documentos/nota-informativa-covid-19-enfermedades-no-transmisibles>
- Organización Panamericana de la Salud OPS – OMS. *Recomendaciones en salud ambiental para albergues temporales, Respuesta COVID-19.* 10 de abril de 2020.
- Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE), Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). *Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas.*